

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--GuadalajaraSe suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de resi-
dencia, por cese, traslado ú otra causa, deben
manifestarlo á la Administración, para variar
la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

SOBRE LA ASAMBLEA

Corren vientos de fronda. He tenido noticias particulares de algunas cosas que se tramam y juzgo oportuno hacer que lleguen al conocimiento de todos, pues así, caso de que salgamos descalabrados de la Asamblea, no podremos achacarlo á otra cosa que á nuestro abandono.

Según se murmura, los prohombres de la Asociación Nacional del Magisterio han formado bloque con los Profesores de enseñanza privada para hacer un común apañó en el que, como es natural, haremos el papel de Cristo los Maestros, especialmente los de categorías inferiores.

Vamos á ver; ¿no estamos aún convencidos de que la mencionada Asociación Nacional es una camarilla de compadres creada por y para unos cuantos? ¿Hemos olvidado los insultos que, miembros de su directiva nos arrojaron el año pasado á la cara? ¿No ofende nuestra dignidad el que se nos niegue á los Maestros de menores categorías representación en su seno? O estamos ciegos, ó hemos perdido el concepto de nuestro propio decoro.

Yo creo llegado el momento de que liquidemos cuentas con esa entidad; ó somos ó no somos. Dije en un artículo anterior, que la Asociación Nacional se acuerda solo de nosotros cuando de cobrar cuotas se trata; hoy me ratifico en ello y añado que tenemos en ella el mayor de nuestros detractores. ¿Y no es el colmo de la idiotez sostener con nuestro dinero al Judas que nos vende? Porque tengamos en cuenta que sin los, para ella despreciables é ineptos, Maestros de 825 pesetas para abajo, su vida sería imposible.

Puesto que, de ser ciertas, y creo lo son mis noticias, la Nacional vá á la Asamblea á lo mismo que ha ido á todas partes, esto es, á sacar producto para los menos á costa de los

más; á realzar la sabiduría de unos, preguntando la ignorancia de otros. Puesto que, en una palabra, estamos haciendo el papel de polichinelas, creo ha llegado el momento de cortar por lo sano, repito.

Si se efectúa el que vaya una Comisión á Madrid; si, como he propuesto, nos ponemos de acuerdo con los de las demás provincias, el primer paso que debe dar antes de la Asamblea, es hacer una visita de cortesía á la Comisión permanente de la Nacional y decirle, poco más ó menos, lo que sigue: Estamos aburridos de hacer el papel de *cabeza de turco*; desde hoy queremos disfrutar las mismas consideraciones que los Maestros de las categorías superiores; necesitamos que en la Junta directiva y en la Comisión Permanente haya representación, por igual, de todas las clases y es preciso que en la Asamblea la Asociación Nacional defienda nuestros derechos como miembros que somos de ella, tan dignos como los demás. ¿Quieren Vds. aceptar estas proposiciones? ¿Si? Pues á Zaragoza. ¿No? Pues al charco; es decir, celebraremos mucho que continúen ustedes sin novedad, pero cónsteles que, desde hoy, nos proclamamos en república, crearemos una Asociación Nacional para nosotros, no damos un céntimo más para la existente y en la Asamblea ya nos las entenderemos; pues no tenemos tanta *estatura* como vosotros, pero en pulmones no nos quedamos atrás. Abur; recuerdos á la familia y besos al chiquitín.

Esto le diría yo al Presidente de la Nacional, de silla á silla, poniendo la situación tan clara como la luz del día y obrando luego en consecuencia. Crean ustedes que es mucho mejor que andar como andamos, con cataplasmas y sin saber á qué atenernos. Me parece que á los comisionados que vayan, no les dará miedo hablar así aun cuando sea al mismo Presidente honorario, pues, que yo sepa, no es antropófago.

Ya sé que muchos, al leer mis artículos

proponiendo medidas tan radicales como la huelga, si necesaria fuese, me tendrán por un revolucionario y hasta se santiguarán devotamente; no me importa: digo lo que siento y á Roma por todo. Juzgo que estamos siguiendo un modo de proceder como el que seguiría una sociedad de damiselas sensibles: lágrimas, suspiros tiernos y demás recursos del repertorio cursi, y opino también que por ese camino se vá solo á la debacle, como dicen los franceses.

Ya lo saben ustedes: la Asamblea llega y en tanto que nosotros gozamos, sin dula, las delicias de Capua, y dormimos á pierna suelta, los Profesores privados laboran, ayudados por la Nacional, para que en vez de aumentar las Escuelas en el número que la Ley previene, les subvencionen á ellos, y otros elementos laborarán por otras cosas que ya irán saliendo á la superficie, todas, desde luego, con perjuicios del Magisterio público.

Tengo otras noticias que iré dando á conocer, sucesivamente, pues me he propuesto cantar fuerte y cantaré hasta que se me caiga la campanilla; si nos condenamos que sea á sabiendas.

Por hoy termino, pues esto ya va siendo en extremo lato ó latoso, preguntando á los Presidentes de las Asociaciones de Partido y al de la Provincial: ¿Van á citar á Junta á primeros de Noviembre? ¿Se van á tomar en ellas acuerdos prácticos? ¿Tiene intenciones la Asociación provincial de ponerse de acuerdo con sus similares?

Están en uso de la palabra.

ESTEBAN DE BENITO.

SECCION OFICIAL

Real orden prorrogando hasta el 31 el plazo de matrícula ordinaria en los centros oficiales de enseñanza dependientes del Ministerio:

«Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se prorrogue hasta el día 31 del presente mes el plazo de matrícula ordinaria para los alumnos de las Universidades, Institutos y demás Centros oficiales de enseñanza dependientes de este Ministerio, que no han podido realizarla dentro del plazo reglamentario por causas de que no puede hacerse responsables á los mismos interesados.

En su consecuencia, podrán acogerse á esta prórroga los que solicitaron antes de terminar el mes de septiembre y han obtenido á fines del mismo ó en los primeros días del corriente, resolución favorable de este Ministerio para el traslado del expediente de estudios de un centro á otro; los que por haber terminado sus exámenes de asignaturas, grado ú oposiciones á premios en los últimos días de septiembre, no podían estar provistos de los justificantes necesarios para acreditar que se hallaban en condiciones de ma-

trícula, y los que se hallen en algún otro caso análogo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1910.—*Burrell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta del 14 Octubre).

CARTA ABIERTA

Sr. D. Esteban de Benito.

Mi más estimado compañero: No hay un número de LA ORIENTACIÓN y otros periódicos profesionales en que no se publique algún artículo de V., todos llenos de razonamientos para hacer ver á nuestros gobernantes que no podemos vivir así; pero yo, que ya voy siendo viejo, y por tanto curado de espanto, estoy convencido que todas sus plegarias y lamentaciones han de perderse en el olvido, porque nuestros gobernantes pasados, presentes y venideros, de todo se han de ocupar menos de la cultura ¿Qué les importa que mueran de hambre 30.000 maestros? Dirán para sus botones: ya están acostumbrados á no comer y si ahora les damos perdices van á morir de un cólico miserere; mejor es que mueran lentamente y sin dolores de vientre. Pues al fin tienen algo de caridad con nosotros obrando de esta manera. ¿Cree V., amigo mio, que á fuerza de pedir hemos de conseguir algo? Treinta y dos años llevo luchando con el hambre (V. solo lleva 4 y ya se desengañará con el tiempo) y ganando 3 pesetas (una canongía) para 8 personas; ya supondrá V. que no hemos podido comer más que la sopa de la tía Puzpurrita, y no siempre, sopa sin aceite ni ajo, ni siquiera caliente, por no poder comprar leña. Porque ha de saber V. que los señores Maestros deben estar en la Escuela decentemente vestidos, camisa planchada y corbata, etc. como dijo cierto Gobernador ante la Junta provincial, que vió á un Maestro con la americana un poco raída, que es una indecencia presentarse ante los niños con esa clase de vestido, y contestándole algunos individuos de la misma que el sueldo no le daba ni para mantener á sus hijos, el Sultán contestó: *pues que se los coma*. Para terminar le diré, querido compañero, que á callar tocan, puesto que no nos han de oír, y de hablar ha de ser para pedir que cada Maestro (tenga ó no familia) disfrute 12.000 pesetas anuales de sueldo, con la obligación de mantener gorditos á sus hijos, vestir uniforme (no raído) á diario y de gala los festivos y bastón con puño de oro, proveerse de casa decente y vestida con lujo, alfombrada la escuela y provista del mejor material pedagógico conocido. De no ser así, no debemos pedir nada y hasta si creen que ganamos mucho, que nos quiten todos los emolumentos, (casa, retribuciones, adultos) y de esta manera estaremos peor vestidos y mal comidos; pero en cambio no tendremos necesidad de llevar tantas cuentas con los mil ingresos que tenemos. ¿Le parece á V. pocos quebraderos de cabeza el tener que anotar los 25 céntimos mensuales de cada niño pudiente y si asistió solo medio mes, si ha de dar 12 ó 13 céntimos? (además no se le olvide el recibito). Pues no digo nada del material: ¡18 pesetas trimestrales! ¡cómo las invertirá! ¡en qué las habrá empleado! ¡luego dicen que no gana el Maestro!

No canso más: De su artículo «Otro golpe» (ORIENTACIÓN del 21 de Octubre) estoy en un todo conforme.

De lo de la huelga de que habla en el mismo periódico de 20 de Septiembre, no.

Suyo para siempre afectísimo compañero.

PEDRO DE DIEGO HERMOSO.

Guadalajara.

CONCURSO DE ASCENSO, TRASLADO Y ENTRADA DE OCTUBRE DE 1910

Universidad Literaria de Valencia

En cumplimiento del Real decreto de 15 de abril último, se anuncian á concurso de ascenso, de traslado y entrada las siguientes escuelas, dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas:

Concurso de ascenso.—Con 625 pesetas: Rotglá-Corberá y Chelva (auxiliaría) (Valencia), de niños; Benijofar y Patro (Vall de Gallinera) (Alicante), de niñas; Cuevas de Vinromá (auxiliaría) y San Mateo (id.) (Castellón), de párvulos, y Otos y Vallanca (Valencia), de niñas.

*Concurso de traslado á escuelas de 625 pesetas.—*Casas de Lázaro (Albacete), de niños; Tormos (Alicante), id.; Sumacárcel y Gilet (Valencia), id.; Alfara y Tormos (Alicante), de niñas; Chilches, Montanejos y Oropesa (Castellón), id.; Moratalla (auxiliaría) (Murcia), de párvulos, y Cuart de les Valls (Valencia), de niñas.

*Concurso de traslado á escuelas de 500 pesetas.—*Villares (Elche de la Sierra) y Santa Ana (Albacete), mixtas (para proveerse en maestra); Benimassot (Alicante), id. (id.); Cuatretondeta (Alicante), de niños; Escobar (Fuenteálamo) (Murcia), id., y Aldea de Venta del Moro (Valencia), id.

Concurso de entrada.—Con 500 pesetas: Cañadas (Alhama) (Murcia), de niños, y Cubas (Jorquera) y Golosalvo (Albacete), mixtas (para proveerse en maestra).

(Gaceta 18 octubre.)

Asamblea general de enseñanza y educación

CUESTIONARIO

que ha de ser objeto de discusión en la Asamblea general de enseñanza y educación á que se refiere el Real decreto de 13 de septiembre de 1910.

SECCIÓN PRIMERA

A

Tema 1.º Concepto, clasificación y división de la enseñanza primaria.

¿Conviene especializar las enseñanzas de párvulos, elemental, superior y de adultos, ó incluirlas todas en la carrera general del Magisterio, con título único?

¿Deben establecerse las Escuelas de párvulos y las superiores en la primera y última Secciones de las graduadas, ó como centros de enseñanza independientes?

¿Debe ser uniforme la enseñanza primaria superior, ó dividirse en preparatoria del Bachillerato y para artes, industrias ú oficios?

Tema 2.º Límites y forma de la intervención municipal en la administración y régimen de la primera enseñanza.

La enseñanza primaria ¿debe centralizarse y depender exclusiva y directamente del Estado, ó será conveniente conferir en esta materia determinada acción ó autonomía á los Municipios?

Tema 3.º Circunstancias y condiciones que deberán reunir los maestros para conferirles los cargos de directores y maestros de Sección de las escuelas graduadas.—Medidas más convenientes para asegurar el buen régimen de estas escuelas, y la concordia y disciplina de su profesorado.

¿Deben existir maestros auxiliares en las escuelas unitarias?

En caso afirmativo, régimen y condiciones.

Tema 4.º Reformas que deben establecerse para que los derechos pasivos del Magisterio no graven sobre las escuelas y perjudiquen la enseñanza.—Medios de suprimir las interinidades y las sustituciones.

Tema 5.º La moral en la escuela.

¿Qué medidas podrían adoptarse para garantizar y conseguir la educación ética y patriótica en las escuelas oficiales?

Enseñanza artística y literaria y juegos infantiles, como elemento de educación moral.

Problemas de educación moral que se resuelven mediante una acertada educación física.

Tema 6.º Enseñanzas que deben darse en las escuelas primarias oficiales para que realicen su doble misión instructiva y educadora.

¿Cómo deben distribuirse y proporcionarse estas enseñanzas?

Tema 7.º Cantinas y colonias escolares.—Becas ó pensiones para los niños pobres.—El internado en la escuela primaria.—Medios prácticos para ir estableciendo estas reformas.—Instituciones benéfico escolares.

Tema 8.º Forma de establecer la inspección médica en las escuelas y manera de hacerla efectiva en las rurales.

Higiene escolar.

Ejercicios y juegos infantiles.—Organización de estos juegos conforme á la edad de los alumnos y á la clase y categoría de la Escuela.

Tema 9.º Futura escala de sueldos del Magisterio primario.

Escalafón general.

Condiciones que deben regular los concursos.

Consignación para material.

Tema 10. Construcción de locales-escuelas.

¿Conviene crear escuelas nuevas antes de haber mejorado las condiciones de las que existen actualmente?

Tema 11. Niños anormales.—Organización de su enseñanza.—Clasificaciones á que da lugar.—Formación del profesorado para estas escuelas.

SECCIÓN PRIMERA

B

Tema 1.º Concepto de las Escuelas Normales de maestros y de maestras.—Medios más convenientes para la formación del profesorado primario.—Plan de estudios.—Número de estas escuelas.

¿Debe establecerse el internado?

Tema 2.º ¿Puede admitirse que los aspirantes al magisterio cursen sus estudios en establecimientos diferentes de las Escuelas Normales?

¿Deben ser las Escuelas Normales de la misma categoría?

¿Se debe establecer el título único?

¿Será conveniente que existan títulos especiales que habiliten para las enseñanzas de párvulos, adultos y niños anormales?

Tema 3.º ¿Las enseñanzas que deban darse en las Escuelas Normales, han de ser enciclopédicas y de carácter general ó todas ellas específicas y profesionales.

En este último caso, ¿cómo se podría garantizar

y probar la cultura general de los aspirantes á la carrera del Magisterio?

Tema 4.º Escuelas prácticas agregadas á las Escuelas Normales.—Medio más eficaz de establecer las prácticas de la enseñanza en la carrera del Magisterio.—División de la enseñanza práctica, su forma y carácter.—Intervención de los maestros regentes de las escuelas prácticas en las Normales.

Tema 5.º Formación de inspectores y profesores de Escuelas Normales.—Escuela Superior del Magisterio.—Reformas que deben introducirse.

Tema 6.º Organización que debe darse á los inspectores de primera enseñanza para garantizar su independencia, su aptitud y el recto cumplimiento de la misión que se les confía.

Tema 7.º ¿Debe haber reciprocidad entre los cargos de inspector, profesor de Escuela Normal y maestro de la categoría de 2.000 ó más pesetas?

Condiciones técnicas y administrativas para que, en caso afirmativo, esta reciprocidad pueda establecerse.

Tema 8.º Número de inspectores con relación á las escuelas.—Residencia, derechos pasivos, traslados, excedencias.—Materias que debe comprender la oposición para ingresar en el Cuerpo.

Tema 9.º Condiciones que deben exigirse para fundar, dirigir y sostener escuelas privadas.

¿Cuál debe ser la intervención del Estado en los Colegios de enseñanza particular?

(Gaceta 20 octubre)

Por falta de espacio y por no interesar tan directamente á los maestros, no publicamos el Cuestionario de la 2.ª enseñanza y el de la enseñanza Universitaria.

CHILINDRINAS

La «Gaceta» del día 14 publica una real orden reclamando inventario del material que cuentan, á los centros de enseñanza, con objeto de incluir, en los próximos presupuestos, sumas para mejorarlo.

Ahora bien, los centros á que se refiere es á los de enseñanzas superiores; de la primaria no se ocupa.

Verdad es que pedir inventario del material con que cuentan las Escuelas públicas, sería pedir la nada.

Pero, justamente, por eso mismo, ¿no cree el señor Ministro que sería más lógico surtirlos primero y luego ampliar los museos, las bibliotecas, etc.?

**

Habíamos convenido, con arreglo al real decreto de 15 de abril, en que en el Concurso único la mitad de las vacantes de 625 pesetas se anunciaría al ascenso y la otra mitad al traslado; pero he aquí que en la «Gaceta» del 11 aparece la convocatoria del Rectorado Central, con cuatro Escuelas al primer turno y ocho al segundo.

O yo no sé dividir por dos, ó el mencionado Centro se chinchó en la ley y hace lo que quiere.

**

Y ya que del Rectorado Central hablamos y de la convocatoria del Concurso de octubre, habrán ustedes visto que maldito el caso que ha hecho del justo deseo de los Maestros al pedirle publicara las

Propuestas de julio antes que la nueva convocatoria.

Lo que dije hace unos días, en estas mismas columnas: aun cuando obre, y yo lo creo, con la mayor rectitud, va á parecer lo contrario.

**

Acabo de leer en un periódico que el Japón, para premiar al general Nodgi, le ha dado el honroso destino de Maestro de Escuela.

Falta hacía aquí en España que hicieran Maestros de Escuela, siquiera por una temporadita, á los prohombres políticos, no para premiarles, sino con objeto de que viesen lo delicioso del cargo.

¿A que nos regeneraban?

BEN HITO.

MI OPINION

Por fin parece va á tener realización la idea sustentada por mí en el número 35 de un periódico de esta capital, bajo el seudónimo *Legna* y con motivo de la Asamblea de Inspectores, de convocar también en la misma forma á todo el magisterio primario, sin que por esto crean quiero atribuirme el milagro, pues con que se realice quedo satisfecho; pero me parece se principia mal aplazando su convocatoria para cuando los presupuestos estarán ya aprobados, por lo que, no conseguiremos para el año 911 nada que encarne en la cuestión pecuniaria; pero como dice el adagio, «nunca es tarde...»

Claro que para que no resulte un fracaso, es necesario tiempo para prepararla y de esta forma lo habrá suficiente para estudiar los temas, discutir y aprobar conclusiones y nombrar representantes verídicos, que trabajen con ahinco por los intereses generales de la clase y no dar la representación á farsantes mangoneadores ó figurines de exhibición que solo defiendan los suyos particulares ó no atiendan á nada.

Pero aparte de lo que haya de ser objeto de la Asamblea, y de lo cual pienso ocuparme otro día, hay algo de palpitante interés que no debe dejarse para entonces y que parece le tienen relegado al olvido, pues que no se han dictado las disposiciones complementarias; tal es el Decreto de 8 de Julio que es necesario quede comprendido dentro de la ley económica para 1911, pues ya que es poco lo que concede, conviene no perderlo.

Es necesario se establezca la «Escuela Nacional»; es decir, se dé esa denominación á las existentes, se declare á los Maestros funcionarios del Estado é independientes de los Municipios y se eleven los sueldos en la proporción que determina el citado Real Decreto desde 1.º de Enero, pero en todas las Escuelas, y no las que queden vacantes como dice, pues en esa forma se excita el traslado, pues habría que realizarlo para conseguir el aumento.

¿Recursos? El 16 por 100 de la contribución y las láminas, los mismos que utilizan los Municipios.

Esto es á mi juicio lo más urgente ahora; célebrense reuniones, tómense acuerdos, recúrrase al Gobierno y á los jefes de las minorías parlamentarias para que aprueben el citado Decreto y principie á regir desde 1.º de Enero según determina; hagamos cuanto esté de nuestra parte para ganar esta primera batalla, que luego ya veremos lo que conviene.

Despertemos de nuestro indiferentismo y si se comprende no hay tiempo para convocar y celebrar reuniones, recurramos todos independientemente al Gobierno y á los representantes en Cortes ó mandemos adhesiones á uno ó varios que lo hagan en nom-

bre de los demás; yo por mi parte mandaré la mía, y si es que alguno se digna honrarme con la suya, elevaré la petición por sí y en representación de los que me otorguen ese honor.

¿Hemos de permanecer siempre indiferentes ante los sucesos? ¿No vemos como continuamente nos dan ejemplo de unión y compañerismo los obreros manuales? ¿No va á llegar nunca una ocasión de presentarnos unidos y demostrar virilidad y energía?

Animo, compañeros, el último de todos os excita á la lucha, en la que no debemós cejar hasta conseguir el triunfo; nuestros hijos esperan esa pequeña migaja, ofrecida en el citado decreto para satisfacer sus necesidades; luchemos con denuedo hasta conseguirla, llegando hasta donde sea preciso; harto tiempo hemos sufrido resignados.

ANGEL A. CASTILFORTE DEL RINCÓN.

Sayatón.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Cifuentes

Extracto de los acuerdos tomados en la Junta general celebrada el 16 del actual:

1.º Solicitar, por medio de instancia al Sr. Ministro de Instrucción pública y Presidente del Congreso, que los ascensos de sueldo se hagan desde 1.º de Enero en toda la Nación, y no al proveerse de nuevo, según afirmase en el Real Decreto publicado por dicho señor Presidente, por considerar que en tal forma resulta perjudicial á la clase y enseñanza, y no menos á los municipios; pues caso de prevalecer la reforma en tal sentido, se verá un movimiento inusitado en el personal sin favorecer en nada á la enseñanza; y aquel Maestro que por circunstancias especiales no le convenga trasladarse, quedará condenado á no disfrutar el nuevo sueldo.

2.º Dirigirse en idéntica forma á las Asociaciones Provincial, Nacional y de Pedagogía, para que gestionen cerca del Ministro y de las Cortes dicho aumento; el pago del material de adultos del segundo semestre de 1907 y el crédito necesario para el pago de esa vergüenza nacional llamada «Atrasos del Magisterio».

3.º Que el *Boletín oficial* de Instrucción pública del Ministerio, se dirija á todas las Escuelas públicas, pagándose su subscripción con cargo al presupuesto del material de las mismas; y que todas las disposiciones y acuerdos de las autoridades, como así también los anuncios de vacantes, nombramientos, etc., se inserten en el mismo, empezándose á contar desde la fecha de su publicación el tiempo y plazos que determinan las disposiciones legales.

4.º Que todos los Maestros públicos propietarios ingresen en la Sección de Socorros Mutuos, para lo cual debe dirigirse la súplica á la Nacional, á fin de que ésta lo gestione con el Ministro para su decreto; mas si ésto no fuere factible, que la misma vea el medio más adecuado para permitir el ingreso á todos aquellos que en la nueva fecha que señalen lo soliciten.

5.º Suplicar al mismo tiempo expidan los Títulos de los Socios que en la actualidad carecen de ellos.

6.º Adherirnos á lo propuesto por el compañero

Sr. Mato y que se le autorice por medio de atenta comunicación para que la instancia que con tal fin ha de elevar al Sr. Ministro, la suscriba con las firmas de los Maestros de este partido.

7.º Nombrar á D. Claudio Ramírez, de la categoría de 500 pesetas, para que en la Asamblea de enseñanza próxima á celebrarse represente á esta Asociación. Asimismo acordó que dicho representante se ponga de acuerdo con los de las demás Asociaciones caso de nombrarlos, para que juntos expongan las aspiraciones de todas las categorías y representen la provincia alcarreña. Que los gastos de viaje y estancia en la Corte le sean abonados, para lo cual se autoriza al Secretario dé orden al Sr. Habilitado, descuento á todo Maestro del partido una peseta, y si de la cantidad que resulte no fuere suficiente, se cubra con el fondo de la Asociación; y

8.º Que una vez que en la *Gaceta* aparezcan publicados los cuestionarios, cada compañero puede exponer por escrito lo que estime conveniente, remitiéndolos á la mayor brevedad al Secretario, y con los recibidos, citar á la Junta directiva para que ésta tome en consideración lo que fuere más conveniente para todos y hacer entrega de ellos al representante asambleista.

Cifuentes 16 de Octubre de 1910.—El Presidente, *Manuel Utande*.—El Secretario, *Balbino Tolodano*.

Asociación de Maestros del partido de Cogolludo

Compañeros: Entre los muchos y palpitantes asuntos de actualidad y vital interés para la clase, hay uno que debe ser objeto de nuestra predilección.

Por haberse publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 20 del corriente mes y en algunos periódicos profesionales, serán muchos los maestros que á la fecha actual conozcan ya la Real orden convocatoria y el Cuestionario que ha de llevarse á las deliberaciones de la Asamblea Nacional de la Enseñanza que en el próximo mes de Diciembre se celebrará en Madrid.

Pues bien: como todos somos llamados á informar sobre los puntos que comprende, no podemos ni debemos negarle nuestro concurso, que si fuese humilde por su procedencia, no por eso será menos valioso y estimado, siempre que en él se halle mérito suficiente para ello.

No cabe duda que el asunto merece por nuestra parte serio y meditado estudio, porque muy bien pudiera ser la base para una reorganización ó renovación en nuestros medios de cultura, y siendo invitados para dictaminar respecto á él, debemos hacerlo.

Nadie como nosotros conoce el mal y puede proponer el remedio.

Con tal fin se convoca á Junta general á todos los maestros del partido, asociados y no asociados, para que el día 6 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, concurran á la capital del mismo á fin de discutir convenientemente en cuanto sea de nuestra incumbencia el precitado Cuestionario y contestarle en forma que concrete y sintetice nuestra opinión respecto al particular.

Hay que dar muestras de vitalidad, salir de la apatía en que nos encontramos y demostrar que el Magisterio no permanece indiferente ante lo que tan de cerca y directamente se relaciona con él.

Es preciso, indispensable, absolutamente indispensable, reconocer que la cuestión nos atañe á todos, que los momentos son decisivos y que lo que de ello resulte ha de influir quizá por mucho tiempo en nuestro porvenir profesional. Esto será acicate para que sin vacilaciones asistáis al acto á que sois convocados respecto al cual se hace la advertencia siguiente: La Asociación no ordenará ni sufragará gasto alguno en la Junta, debido á las especiales circunstancias porque ahora atraviesa.

A la vez que os suplican la mejor asistencia, afectuosamente os saludan vuestros compañeros.

Membrillera 24 de Octubre de 1910.—*El Presidente de la Asociación*, MODESTO SANZ Y SANTOS.—*El Secretario provisional*, ISIDRO ALMAZÁN.



A los Maestros interinos del partido de Sigüenza

Compañeros: Ya os habréis enterado todos del artículo que nuestro compañero Cipriano Plaza publicó en LA ORIENTACIÓN, número 178, pidiéndonos ayuda, cohesión y energía.

Pues bien, á fin de que todos cooperemos en lo posible á llevar á cabo nuestras aspiraciones y ver el medio más conveniente para no continuar en esta situación tan pasiva en que nos hallamos sumidos los Maestros interinos, debemos reunirnos el día 6 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce en el local Escuela pública de niños de Sigüenza.

Convencido de que así lo pensaréis todos, se encarece la puntual asistencia á la reunión mencionada, así como el que hagáis extensiva esta convocatoria para que nos acompañe el mayor número de Maestros interinos posible.

Fuera excusas y pretextos de ningún género, pues uno sólo no haría nada; pero siendo muchos, tal vez conseguiremos algo.

Os saluda á todos vuestro compañero.

C. E. RAYADO.

Huérmece.

PLAN ÚTIL

Lo es, en general, el trazado en el número anterior de esta revista por el activo, entusiasta, ilustrado é impertérrito profesor Sr. De Benito, sobre junta de asociaciones, acuerdos en ellas, elección de compromisarios, propuesta de cuotas para gastos é ida de tales comisionados á la asamblea de la clase en Madrid, para el 12 de Diciembre próximo.

Los actuales vientos de la corte, cual el simoun, son comburentes y asoladores para nosotros: es preciso que aprovechemos la reunión de dicha Asamblea general de la instrucción para exponer en ella, tanto el «crimen de lesa cultura» que se comete con el público no creando las 10.000 Escuelas que éste necesita para instruirse y la ley previene, así como otro «crimen de lesa humanidad» que se viene realizando contra nosotros los Maestros, desde hace más de medio siglo, no dándonos lo suficiente para vivir, postergándonos á todo funcionario público y señalándonos un haber inferior á cualquier bracero particular, incluso los peones camineros, jornaleros del Estado.

Llega la coyuntura de cantar las cuarenta al Gobierno; es ocasión de decirle lo de «al vado ó á la puente»; hay que proponerle claramente este dilema: Ó NOS PAGA MÁS, Ó CERRAMOS LAS CLASES; porque no podemos seguir así, muriéndonos de hambre, siendo víctimas de usureros, pedestales de caciques y ludibrio del público.

Respecto á cuota individual para aynda de gastos de representación, creo bastará que á cada com-

pañero se le retenga UNA peseta; porque llegando á 552 el número de ellos en esta provincia (según leo en el B. O. de abril de 1906, publicando el Nomenclátor escolar formado por la Subsecretaría), resulta que el conjunto superará á la cantidad que dicho compañero conceptúa precisa.

¡Animo, hermanos de profesión! Presidentes de asociaciones, á citar oportunamente á junta en los partidos, para discutir los temas y tomar acuerdos. Esta es mi opinión sobre dicho particular.

ALEJO HERNANDO.

Imón.

NOTICIAS

—**Original.**—La abundancia de original oficial nos impide publicar con la oportunidad que quisiéramos, no solo trabajos de colaboración, sino los propios nuestros y la amplia información de que disponemos.

Tengan un poco de paciencia nuestros colaboradores, que no ven insertos sus trabajos con la oportunidad que ellos y nosotros quisiéramos.

—**Almanaque del Maestro.**—*Noviembre.*—Son días de vacación los domingos 6, 13, 20 y 27, el martes 1, fiesta de Todos los Santos y el miércoles 2 la Conmemoración de los difuntos.

—**Encaje.**—Con el número de hoy acompañamos un prospecto del conocido farmacéutico de Barcelona Dr. Callol, referente al Elixir de su invención, cuya lectura recomendamos eficazmente á nuestros lectores por ser de interés á todas aquellas personas que padecen de *neurastenia, anemia, falta de apetito y debilidad general.*

Se vende aquí en casa de D. Agapito Núñez Gil (Mayor alta 7), y principales farmacias y droguerías.

—**La Nacional.**—*Sección de Socorros Mutuos.*—La Comisión Central acuerda en el presente mes de octubre de 1910 solicitar diez cuotas de 0'10 pesetas para el socorro contraído por los siguientes socios fallecidos:

D. Constantino Pérez Bouzón, de San Adrián de Vilariño, Cambados (Pontevedra); D.^a Consuelo Martín-Crespo Esteban, de Córdoba, Córdoba (Córdoba); D. Rafael Fernández Tuero, de Cabranes, Infiesto (Oviedo); D. Eusebio Martín Blanco, de Piquera, Burgo de Osma (Soria); D. José Enciso Bonilla, de Córdoba, Córdoba (Córdoba); D.^a Demetria Fernández Fernández, de Matanza, Valencia de Don Juan (León); D. Juan García Suárez, de Piedrafita, La Vecilla, (León); D.^a Eugenia López de Vergara, de Manjirón, Torrelaguna (Madrid); D. Ramón García Casal, de Teo, Padrón (Coruña), y D. Tomás Alvarez Alvarez, de Robledo de las Traviesas, Villafranca del Bierzo (León).

—**Vacantes.**—Hansido declaradas vacantes las Escuelas de Torremochuela y Ablanque.

—**Autorización.**—Se ha autorizado á la Profesora de Música de esta Normal de Maestras D.^a Pilar Blasco para que pueda dedicarse á la enseñanza privada.

—**Escalafones.**—Por la Subsecretaría se ha dispuesto que el criterio que debe seguirse para cubrir las vacantes de antigüedad en los escalafones provinciales, es el del decreto de 27 de abril de 1877 y disposiciones complementarias ateniéndose á la antigüedad absoluta.

—**Nóminas de adultos.**—Se advierte á los señores Maestros que desempeñen clases de adultos, que para que puedan ser incluidos en la nómina correspondiente, deberán remitir á la Junta provincial de Instrucción pública, dentro de la primera decena del

mes de noviembre, un oficio en el que se haga constar haber dado principio las clases, firmado por el maestro y autorizado con el V.º B.º del Alcalde y sello del Ayuntamiento.

—**Desestimado.**—Lo ha sido el recurso interpuesto por D. Julio Elegido, contra el Rectorado Central, que pedía expedición de título administrativo como Maestro de la Escuela de Patronato de Atanzón.

—**Interinos.**—El día 27 del actual, por la ponencia nombrada al efecto, se hicieron los nombramientos de maestros siguientes: D.ª Victoria Solano Atienza, para la Escuela de Yebes; D.ª Clara Rodríguez López, para la de Pareja, y D.ª Elvira García Bosque, sustituta de la de Peralejos; y con fecha de hoy, los siguientes: D. Angel Sanz y D.ª Dolores Ferrer, Budia; D. Máximo L. Gallego, Sacedón; D.ª Crescencia Lazcano (sustituta), Loranca de Tajuña; D. Gregorio Cananí, La Yunta, y D.ª Josefa Martín, Torrevaldealmendras; los títulos administrativos ya han sido expedidos y enviados.

—**Rehabilitación.**—Ha sido rehabilitado el maestro D. Anselmo Asanza, para que tome posesión de la Escuela de Torremocha del Pinar.

—**Pensión.**—Ha solicitado traslado de la pensión, de esta provincia á la de Madrid, la pensionista del magisterio D.ª Deogracias Hedo.

—**Nómina.**—A la Ordenación de pagos han sido remitidas las nóminas del personal de maestros de esta provincia, correspondientes al mes actual.

—**Obras.**—Por reparos que se van á llevar á efecto en el local-escuela, han sido suspendidas las clases en el pueblo de Matarrubia.

—**Puede ser?**—El maestro que fué de Villaviciosa D. Justo Centenera, ha participado á la Junta provincial, que el ayuntamiento de dicho pueblo le adeuda la cantidad de 2931 pesetas, del tiempo que estuvo sirviendo aquella Escuela.

—**Eliminación.**—Al Rectorado Central se le ha comunicado sea eliminada la Escuela de Orea del Concurso de traslado de 1910.

—**Permuta.**—La Alcaldía del pueblo de Anguita, ha remitido expediente de permuta de D. Andrés García, maestro de dicho pueblo, y D. Vicente Tejedor, de Santa Cruz de Grío (Zaragoza), cuyo expediente ha sido ya informado por la Inspección.

—**Escuela.**—Ha solicitado la Alcaldía de barrio de Cubillas, que no sea suprimida la Escuela que allí existe.

—**Renuncias.**—El maestro de El Cubillo D. Manuel Vega, ha hecho renuncia de la Escuela, por enfermo. También y por la misma causa ha renunciado el interino de Guijosa D. Andrés García.

—**Plazo.**—No han tomado posesión en el plazo legal los maestros D.ª Joaquina Pareja, Somolinos; don Leopoldo Galindo, Yebes; D. Nicolás Sanz, La Cabrera; D.ª Francisca Granell, Valhermoso; D. Miguel Melero, Córcoles; D.ª Juana Alcántara, Monasterio.

—**¿Nada más?**—La Alcaldía de El Olivar ha comunicado á la Junta provincial que la Escuela no funciona desde 1.º octubre de 1909, por falta de Maestro.

—**Subvención.**—Se ha recibido en la Junta provincial expediente del pueblo de Ablanque, solicitando subvención para la construcción de edificios escolares.

—**Devolución.**—La Junta Central de Derechos pasivos ha acordado devolver á los herederos del maestro jubilado D. Robustiano Navalpotro, la cantidad de 68'35 pesetas por haberes devengados.

—**Ceses.**—Han cesado en las Escuelas que desempeñaban, los maestros D. Francisco Díaz, Valhermoso; D. Felipe Cristóbal, Villaseca de Uceda; D. Felipe Herrero, Mandayona; D. Vicente Lacal, Drieves.

—**Posesión.**—Se ha posesionado de la escuela de niños de Miedes, D. Gregorio Mínguez.

—**La Nacional.**—Esta Asociación está estudiando

el cuestionario de la Asamblea, para dar instrucciones á sus asociados.

—**Credenciales.**—La Jefatura de Instrucción pública de Alava ha remitido á la de esta provincia credenciales para D.ª Justiniana Leonet y D. Leopoldo Flores, nombrándoles maestros de La Guardia y Luzuriaga, respectivamente.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

Sesión del día 26 de Octubre de 1910.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS

Darse por enterada de haberse admitido la renuncia por el Rectorado al Maestro de Villaseca de Uceda y de haber sido declarada incurso en el art. 171 de la ley la Maestra de Torrecuadrada de Valles.

Excitar el celo del ayuntamiento de Zaorejas para que abone los atrasos al Maestro de dicho pueblo.

Cursar, favorablemente informado, el expediente de la Maestra de Yebra, en el que solicita, fuera de concurso, una Escuela de 625 pesetas.

Formar expediente á la Maestra de Jodra del Pinar, por abandono de destino, y al Maestro que fué de Arbancón instruir pliego de cargos.

Aprobar las renunciaciones presentadas por los Maestros D.ª Petra García Vázquez, de Malaguilla, Guijosa, Arroyo de Fraguas, Valhermoso, Valdearenas y El Olivar.

Pedir antecedentes de las condiciones que reúne el local-escuela de Terraza.

Pasar á informe de la Inspección el expediente incoado á la Maestra de La Mierla.

Conceder licencia para actuar en oposiciones á los interinos de Chiloeches y Baños.

Aprobar las listas de aspirantes á interinidades formadas por la ponencia correspondiente.

Pedir antecedentes á la Local de El Sotillo acerca del atropello de que se queja uno de sus vocales.

Hacer presente al Maestro de Tordesilos, que las hojas de servicios, una vez certificadas, deben quedar en la Secretaría de la Junta, á disposición de los Maestros, sin que tenga el Secretario de esta corporación obligación de remitirlas por correo, toda vez que se trata de un servicio de carácter particular, en cuanto á su remisión.

Autorizar á la Maestra de Salmerón para establecer una clase dominical de adultos.

Facilitar copia de los presupuestos del corriente año al Maestro de El Recuenco.

Pedir antecedentes á la Local de Balbacil sobre la reclamación formulada por el Maestro de dicho pueblo, relativa á las retribuciones escolares.

Darse por enterada de la reclamación hecha por el Maestro de Aragosa, en vista de haberle dado ya posesión.

Informar al Rectorado acerca de la distribución de las clases de adultos en esta capital.

CORRESPONDENCIA

Torremocha.—V. S. R.—Ya recibiría hojas y documentos.

Sobrado.—F. G.—Se le remitieron números que pedía y se le envían todos sin interrupción.

Fuentenovilla.—C. O.—Se remitió número pedido.

Escariche.—C. P.—Recibidos los dos, pero ya ve que nos falta espacio.

Otilla.—F. H.—Se publicará.

Motos.—J. P. A.—Su título estará aquí hasta que lo recoja.

Checa.—M. M.—Ya le enviarán certificadas hojas. Las hay á 1,50, 2 y 2,50 ptas. docena.

Quintanilla.—A. S. M.—Recibida su tarjeta, conformes, pero debe hacerlo de 4'50 incluyendo trimestre actual.

Torrubia.—A. M. G.—Entregada hoja. Están documentos.

Mudux.—M. A. V.—Recibido; mas estamos agobiados de trabajos.

OBRA NUEVA. — — Exito Escolar

EL AMIGO

MÉTODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

por **JUAN PAZZI**

PEDAGOGO ITALIANO

- Versión española de Rafael Ruiz López -

EL AMIGO es el método de lectura más ameno, más completo, más pedagógico y más genial que se ha publicado en España.

Consta de cuatro libros esmeradamente impresos, con profusa ilustración, encuadrados en cartón, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho exclusivamente para este Método.

Libro primero, 5 pesetas docena; segundo, 7'50; tercero, 9; y cuarto, 12 pesetas docena.

Pídase en la librería de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

2 Sep.—Añ.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

LA AURORA

IMPRENTA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos, o que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

INTERESANTE

El nuevo libro de lectura moral **LA AURORA DE LA NIÑEZ**, por D. Prudencio Vidal Jiménez, aprobado por el Consejo de Instrucción, se halla de venta en esta Casa al precio de una peseta ejemplar y diez pesetas docena en cartón.